



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADOS POR EL DS 255 (V. y U.) DE 2006 CORRESPONDIENTE AL TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS DE REPARACIÓN DE VIVIENDAS, PARA 41 FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LAS INUNDACIONES OCURRIDAS EL AÑO 2017 EN LA REGIÓN DE ATACAMA, A LA PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **000011**
COPIAPÓ, **20 ENE, 2020**

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. La Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo Nº 397, (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo Nº 255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
5. El Decreto Supremos Nº 716 y Nº 1.050 de 2017 y Decreto Supremo Nº 978 de 2018 todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declara como zona afectada por catástrofe a las regiones de Atacama y Coquimbo.
6. La Resolución Exenta Nº 8.990 (V. y U.) de fecha 26 de Julio de 2017, y su modificación, que llama a postulación extraordinaria para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el Decreto Supremo Nº 255 (V.U.) de 2006, destinada a la atención de los damnificados por inundaciones de las Regiones de Atacama y Coquimbo.
7. La Resolución Exenta Nº 662 (V. y U) de fecha 08.02.2018, que asigna subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el Decreto Supremo Nº 255 de (V.U.), de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la vivienda, destinado al Financiamiento de Materiales de construcción para proyectos de reparación de viviendas, para 41 familias damnificadas por las inundaciones ocurridas en el año 2017, en la Región de Atacama.
8. El Ordinario Nº 56 de fecha 09.01.2020 del SERVIU Atacama, en virtud del cual, se solicita ampliar el plazo de vigencia de la Resolución precedente, por un período de 180 días contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, en virtud de efectuar pago de obra contratada y de ese modo, finalizar el proceso de asignación del subsidio otorgado a doña Eliana del Rosario Galleguillos Rojo, C. I. Nº4.718.811-3.
9. La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
10. La Resolución Nº 1.263 de fecha 15 diciembre de 2018, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 152 de fecha 03 de diciembre de 2014 y publicado en el D.O en fecha 06.12.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE UN NUEVO PLAZO de 180 días corridos contados desde el vencimiento del plazo original del Certificados de Subsidio Habitacional regulados por el DS Nº 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente al título II, mejoramiento de la vivienda, destinado al financiamiento de materiales de construcción para proyectos de reparación de viviendas, para 41 familias damnificadas por las inundaciones ocurridas el año 2017, en la región de Atacama, según el detalle que se expone a continuación:

Nº	Nombre Beneficiario	Rut Beneficiado
1	Eliana del Rosario Galleguillos Rojo	4.718.811-3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)

GRÁFAG/LCC
TRANSCRIBIDA:

- > SERVIU Región de Atacama
 - > Dpto. OO.HH. Serviu Atacama
 - > Dpto. Planes y Programas SRM
 - > Sección Jurídica SRM
 - > Oficina de Partes SRM
- Nº Interno Jurídica 10/2020
Ley de Transparencia Art 7/g.